¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Es toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para:

- » Captar,
- » Transportar,
- » Retener,
- » Recibir o
- » Enganchar,
- » Transferir,
- » Entregar,
- » Alojar

a una o varias personas con fines de **explotación.**

CDH PUEBLA
Por un presente de respeto y de paz

5 Poniente N° 339, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

(222) 309 47 00
Ext: 501, 520, 530

capacitacion@cdhpuebla.org.mx

www.cdhpuebla.org.mx/v1/

@CDHEPuebla
@CDHPuebla

DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

CDH PUEBLA
Por un presente de respeto y de paz

¿QUIÉN PUEDE SER VÍCTIMA DE ESTE DELITO?

Cualquier persona puede llegar a ser víctima, sin importar la edad, nacionalidad, raza, sexo o condición social. Sin embargo, se ha identificado que las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas indígenas y migrantes pueden ser más vulnerables a ser víctimas de la trata de personas.

MODALIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS

I. La esclavitud,

II. La condición de siervo,

III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,

IV. La explotación laboral,

V. El trabajo o servicios forzados,

VI. La mendicidad forzosa,

VII. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas,

VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años,

IX. El matrimonio forzoso o servil,

X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos,

XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

ACCIONES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

- Reclutamiento
- Transporte
- Transferencia
- Albergar
- Recepción

MEDIOS PARA RETENER A LAS VÍCTIMAS

- Amenaza
- Uso de la fuerza
- Secuestro
- Fraude
- Engaño
- Abuso de poder
- Abuso de vulnerabilidad
- Retención de documentos

DERECHOS HUMANOS DE LA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS

- Recibir trato digno y no discriminación.
- Recibir orientación legal, médica y psicológica.
- No ser exploradas físicamente ni someterse a exámenes médicos si no lo desea.
- Que la atención este a cargo de personal de su mismo sexo.
- Ser asistido por una persona de su confianza.
- Derecho a la vida, a la integridad y a la seguri dad personales.
- A la confidencialidad y protección de datos personales.

ACCIONES PARA PREVENIR EL DELITO

- Conocer los programas de prevención.
- Evitar proporcionar datos personales y de familiares, por teléfono o redes sociales.
- Verificar la veracidad de las ofertas de empleo en periódicos, internet o cualquier otro medio de comunicación.
- Conocer con quien compartes fotografías e información personal en las redes sociales.
- Informar a personas de nuestra confianza sobre conductas y propuestas que otras personas nos hagan.
- Si conoces o tienes información de alguna persona que sea victima, denúncialo ante las autoridades.